



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118097
CUI 11001020400020210141200
ODILIO ROMERO BARRERA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintisiete (27) de julio de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, en auto del 15 de julio de 2021, **AVOCO** conocimiento de la tutela interpuesta por **ODILIO ROMERO BARRERA**, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se dispone vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervenientes en el proceso No. 2020-00160.

Se **NIEGA** la solicitud de la medida provisional, al no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, se dispone, por el medio más expedito y a través de la secretaría de esta Corporación, notificar a las autoridades demandadas y demás vinculadas para que dentro de las **veinticuatro (24) horas** siguientes, ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda. Requieren las accionadas para que, en el mismo lapso, aporten sendas copias de las **providencias objeto de reproche**. Los informes y proveídos deberán ser remitidos por correo electrónico a la cuenta despenaltutelas007fa@cortesuprema.gov.co. Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Lo anterior con el fin de notificar al señor **JOSE VICTORINO CARDENAS VARGAS** y a los interesados en el mismo

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEP de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor